



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2811/ASO/024	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 28 de noviembre de 2017	<b>BOUC:</b> XIV / 21
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b>
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PREHISTORIA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> PREHISTORIA, HISTORIA ANTIGUA Y ARQUEOLOGÍA	
<b>FACULTAD:</b> GEOGRAFÍA E HISTORIA	
<b>ASIGNATURA/S:</b> INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGÍA; ARQUEOLOGÍA DE LA EDAD DEL HIERRO; ARQUEOMETRÍA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ÁLVAREZ ALONSO, DAVID	5,77





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN TEMAS DE PREHISTORIA (HASTA 5 PUNTOS)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	TESIS DOCTORAL EN EL TEMA DE PREHISTORIA (HASTA 1,3 PUNTOS)
7.-	BECAS PRE Y POSTDOCTORALES EN TEMAS DE PREHISTORIA (HASTA 0,7 PUNTOS)
8.-	PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN TEMAS DE PREHISTORIA (HASTA 1 PUNTO)
9.-	EXPERIENCIA DOCENTE REGLADA EN PREHISTORIA (HASTA 1 PUNTO)
10.-	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVOS EN PREHISTORIA (HASTA 0,3 PUNTOS)
11.-	ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTRANJERO (HASTA 0,5 PUNTOS)
12.-	OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA PREHISTORIA (HASTA 0,2 PUNTOS)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
PECCI TENRERO, HIPÓLITO	4
PRENDERGAST ADAM, MARY	1
REMEDIOS SÁNCHEZ, SERGIO	2

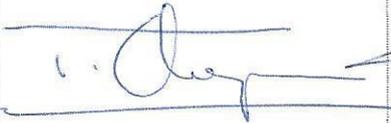
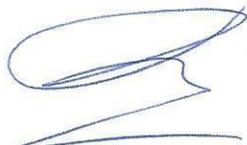
- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



- (4) No presentar Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o Informe de Vida Laboral donde figure el Alta vigente en el Sistema de la Seguridad Social (apartado II de la convocatoria)

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 7 de febrero de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Firmado: GONZALO RUIZ ZAPATERO		Firmado: JESÚS RAFAEL ÁLVAREZ SANCHÍS	
			
Firmado: TERESA CHAPA BRUNET	Firmado: Mª LUISA RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	Firmado: ALFREDO JIMENO MARTÍNEZ	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 2/02/2018



Firmado: R. J. A. D. ... S